

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-00759

Accionante(s): Juliana Lucía Gaitán Góngora.

Accionado: Universidad del Bosque a través de su representante legal y rectora María Clara Rangel Galvis.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Juliana Lucía Gaitán Góngora **contra** Universidad del Bosque a través de su representante legal y rectora María Clara Rangel Galvis.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa al Ministerio de Educación, Consejo de Facultad, Consejo Académico, Consejo Directivo y Decano de la Universidad del Bosque Facultad de Medicina.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la accionadas y vinculadas para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: REQUERIR a las partes para que bajo el mismo término allegue el Reglamento Interno y/o Reglamento Estudiantil de la Institución accionada, en el que se encuentre el trámite y término para desarrollar por procesos disciplinarios a estudiantes.

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cumplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

JBR

Diana Marcela Borda Gutierrez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504c9e70a48149259249f3d947410a9494f1a81f3dbedc647f3ab69a8b3df7c8**
Documento generado en 10/07/2023 04:28:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>